

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 53
PRIMAVERA, 14/03/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2
La Cantidad de \$ 188,996 CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS
Correspondiente a PAGO DE LOS SERVICIOS DE INTERNET MOVIL DEL INTERNADO DE CERRO SOMBRERO
Fecha de Pago 14/03/2012 SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° 26478425, PERIODO 01 AL 31 DE ENERO DE 2012.-

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	26478425	14/03/2012	188,996

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :43

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		18,896
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	18,896	
Totales		18,896	18,896

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	18,896	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	170,100	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		188,996
Totales		188,996	188,996


PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JURIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL


MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)

JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____
V° Bueno Jefe Contabilidad


FIRMA DEL INTERESADO
Manuel Barria
V° Bueno Tesorero